



Sesión: 118
Fecha: 05-01-2022
Hora: 11:06

Proyecto de Acuerdo N° 32

Materia:

Sugiere a S. E. el Presidente de la República que establezca una política clara y nítida frente a los grupos terroristas que operan en el sur del país.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 118
Fecha: 05-01-2022
A Favor: 58
En Contra: 44
Abstención: 8
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Juan Antonio Coloma Álamos
- 2 Sergio Bobadilla Muñoz



Adherentes:

- 1

Proyecto de Acuerdo N° 32

Presentado por el diputado señor Juan Andrés Colera
Sesión 117º, 04.01.2022, a las 11:00 hrs.

1. Que resulta indispensable que el Gobierno del Presidente Piñera no cese en una política pública de máxima rigurosidad y severidad en la deducción de acciones penales en contra de los grupos terroristas que tienen en una situación de ausencia de Estado de Derecho en el sur de nuestro territorio.
2. Que, el Estado de Chile no se puede permitir un avance persistente de una pseudo guerrilla que se ha vinculado al narcotráfico cuya fusión hace prever que si el Estado en su conjunto, es decir, el Poder Judicial, Ejecutivo, Congreso Nacional e incorporando al Ministerio Público ejecuten acciones políticas, legislativas y administrativas útiles y eficientes para el combate frontal contra esta lacra.
3. Que, el narco-terrorismo no es un problema de un gobierno determinado, y ello queda de manifiesto, tras las declaraciones efectuadas el 21 de Diciembre por el vocero de la CAM, Héctor Llaitul, quien critico al Presidente electo señalando que "Boric y Kast son dos caras de la misma moneda" y aseguró que el futuro que el futuro gobierno que tildó de "seudo progre", "seguirá reprimiendo al pueblo mapuche organizado". Llamo a "seguir en la senda de la autonomía revolucionaria".
4. Que, sin duda el dialogo es indispensable para la lograr una solución justa para los habitantes del sur del país, y en ello nadie puede desconocer que el dialogo es una herramienta fundamental para las democracias, sin embargo con los grupos armados vinculados al narcotráfico y organizados para provocar terror en la población, no se negocia, se les persigue y sanciona con la herramientas entregadas por el Estado de Derecho



11-28 AMO

PROYECTO DE ACUERDO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 N° 1, Letra a), inciso primero de la Constitución Política de la República, la Cámara de Diputados acuerda, sugerir al Gobierno del Presidente Piñera y a los sucesivos gobiernos que establezcan una política clara y nítida frente a estos grupos, que no es otra, que la premisa fundamental aplicada en las democracias occidentales, con el terrorismo nunca se negocia y se les debe aplicar el máximo rigor que la ley contemplada para este tipo de conductas criminales.


BOBADILLA


COLONA



11:28 JMG